

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 4 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 45448

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33276 BARCELONA

Edicto.

El Secretario Judicial don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1046/2010, sobre proceso concursal de la mercantil "Valls Carras, S.L.", (1046/2010) y "Catarge, S.L.", (1048/2010), así como de don Juan Alberto Carras Marín (1049/2010), doña Carmen Gavilán Muñoz (1050/2010), don Eugenio Jaime Valls Vullien (1051/2010) y doña Veronica Bazán Lopez (1052/2010), todos ellos acumulados al arriba referenciado, por auto de fecha 31 de mayo de 2012 se ha declarado la finalización de la fase común de los presentes procedimientos concursales, abriéndose la fase de Convenio.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Guillén en representación acreditada, se una al ramo de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y, atendidas las especiales circunstancias detalladas en el escrito presentado, se acuerda la suspensión de la Junta de acreedores que venía señalada para el próximo día 14 de septiembre de 2012, a las 10:20 horas, y se señala nuevamente para que tenga lugar el próximo día 23 de noviembre de 2012, a las 10:20 horas, manteniendo las condiciones de convocatorias acordadas en el auto de fecha 31 de mayo de 2012, dándole a este señalamiento la misma publicidad que la ya acordada.

En la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y de los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta cuarenta días antes del día señalado para la celebración de la Junta. Caso de no llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de Convenio.

Barcelona, 31 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066788-1